

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, 8 de junio de 2023

RADICADO: 20001-31-05-001-2021-00229-00
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE ALFREDO EVANGELISTA MORALES HERNANDEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES Y AFP PROTECCION S.A.

En la fecha, y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, realizo la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y la paso al despacho:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias Primera Instancia	
A cargo de COLPENSIONES	\$1.160.000.00
A cargo de AFP PROTECCION S.A.	\$1.160.000.00
Agencias Segunda Instancia	
A cargo de COLPENSIONES	\$ 580.000
A cargo de AFP PROTECCION S.A.	\$580.000
TOTAL COSTAS	\$ 3.480.000.00

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2021-00229-00
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE ALFREDO EVANGELISTA MORALES HERNANDEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
“COLPENSIONES” Y LA ADMINISTRADORA DE FONDO
DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.

Valledupar, 12 de julio de 2023

A U T O:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del CGP, apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 75 del día 13 de JULIO de 2023
MARÍA CAMILA LÓPEZ PEÑA
SECRETARÍA